

DATOS IMPORTANTES

En el 2004, se promulgaron nuevas leyes en las Bahamas que pretenden convertir el país, una jurisdicción regida por el derecho consuetudinario, en un lugar atractivo para el domicilio de fundaciones (foundations).

Hace aproximadamente 100 años que se utilizan las fundaciones, cuyo uso comenzó como una forma de planificación tributaria internacional y protección de activos en Liechtenstein a finales de los años 1930. Después, las fundaciones se expandieron a otros países europeos y en épocas recientes a Panamá y a las Antillas Holandesas. Al principio sirvieron para proteger activos y mantener la confidencialidad durante la Segunda Guerra Mundial. Desde entonces, las fundaciones se han vuelto más conocidas y aceptadas en muchas jurisdicciones regidas por el derecho civil, especialmente las que se encuentran en Europa y Latinoamérica, donde los fideicomisos (trusts) son menos conocidos.

Al promulgar la ley de las fundaciones, las Bahamas pretenden facilitarles a los asesores el acceso a la legislación de las fundaciones, la cual se basa en los logros de otras jurisdicciones. Lo han logrado introduciendo nuevas características a la ley de fundaciones. Los que redactaron la legislación de las fundaciones en las Bahamas también tomaron en cuenta los requisitos específicos de los clientes que son individuos y su necesidad de ejercer un grado de control que posiblemente no se permiten en los fideicomisos.

USO DE LAS FUNDACIONES

Las fundaciones suelen utilizarse para los siguientes fines:

- Planificación fiscal y patrimonial
- Planificación para proteger activos
- Mantenimiento de control corporativo
- Asistencia a obras benéficas
- Separación de la votación y los beneficios económicos en compañías holding de inversiones
- Posesión de compañías fiduciarias privadas
- Operación de regímenes con opciones de acciones para empleados
- Mantenimiento de activos fuera de los estados financieros en relación con la garantía de hipotecas

DATOS IMPORTANTES
RESUMEN LEGISLATIVO

- La fundación es una entidad legal registrada. Los activos colocados dentro de la fundación son la propiedad única de la misma.
- Las normas de las Bahamas contra la sucesión forzosa se aplican a la transferencia a una fundación.
- La fundación se puede establecer durante un período indefinido o fijo.
- La fundación se puede establecer para fines benéficos, comerciales o privados.
- El Fundador puede ser un individuo, una corporación o una Persona Designada (Nominee).
- El establecimiento de la fundación entra en vigor después de cumplidas todas las formalidades de registro.
- El Fundador puede reservarse ciertos poderes o, en forma alternativa, la ley establece que la fundación tendrá un Protector que puede disponer de ciertos poderes en caso de que se utilice un Fundador Nominado.
- Una persona natural también debe ser nominada como Funcionario de la fundación, además de su Secretario.
- Un Consejo de Fundación, o una entidad/persona supervisora alternativa, incluyendo un Protector, pueden ser nominados.
- Los Beneficiarios Incondicionales (Vested Beneficiaries) de una fundación deben ser notificados acerca de su interés y tendrán derecho de solicitar información a los Funcionarios de la misma.
- Los Funcionarios de la fundación deben mantener expedientes y cuentas en forma correcta y dicha documentación puede ser inspeccionada por un Funcionario, miembro del Consejo de Fundación, Fundador, auditor o cualquier otra persona supervisora (por ejemplo, el Protector) en cualquier momento.
- Las cláusulas acerca de la confidencialidad impiden que cualquier persona que reciba información en su capacidad de Funcionario, Protector, Miembro del Consejo, abogado o auditor de la fundación divulgue información con respecto a la fundación sin el consentimiento expreso del Fundador y de los Beneficiarios.
- Las fundaciones pueden tener una existencia ilimitada si así lo desea el Fundador.
- La fundación tiene la capacidad de reestablecer su domicilio en y fuera de las Bahamas.

REGISTRAR UNA FUNDACIÓN DE LAS BAHAMAS

- El proceso de registrar una fundación es parecido al proceso de registrar una compañía en las Bahamas.
- La fundación se registra con la Oficina del Registro General.
- El nombre de la fundación debe ser reservado primero con Registro General antes de presentar la documentación necesaria. El Registro confirmará que el nombre de la fundación es válido para el uso y que el nombre escogido ha sido reservado durante un período de 90 días.
- Después de reservado el nombre de la fundación, hay que entregar la documentación requerida al Registro.

DATOS IMPORTANTES
Información Requerida para una Fundación

- Una solicitud de registro
- Una declaración firmada por el Secretario de la Fundación o por cualquier abogado contratado para constituir la fundación que tenga extractos de los Estatutos de la Fundación (Charter of the Foundation) como sigue:
 - Nombre de la fundación
 - Fecha de los Estatutos y del Acta Constitutiva (si los hay)
 - Resumen de los fines de la fundación
 - Nombre y dirección en las Bahamas de la fundación para recibir la notificación judicial de documentos
 - Nombre y dirección del Secretario
 - Nombre y dirección del Consejo de Fundación
 - Dirección de la Oficina Registrada
 - Valor de los activos iniciales
 - Periodo durante el cual la fundación estará vigente
- Una lista de los nombres y las direcciones de los Funcionarios de la fundación
- Una declaración bajo las leyes que certifique al Registro General que:
 - Se declara en los Estatutos de la Fundación que el valor de los activos de la misma no pueden ser menos de US\$10,000 o el equivalente en cualquier otra moneda.
 - Se ha cumplido con todos los requisitos de la Ley de Fundaciones con respecto al registro de la fundación.

Los estatutos o el Acta Constitutiva de la fundación pueden, pero no necesitan, ser inscritos con al Registro General para culminar el proceso de Registro.

Después de aceptada la documentación por parte del Registro, un Certificado de Registro será emitido que especifique el nombre y el número de la fundación y que declare que la fundación ha sido registrada de acuerdo con las cláusulas de la Ley de Fundaciones de 2004. A partir de ese momento, la fundación será considerada una entidad registrada y puede realizar negocios conforme a lo establecido en los Estatutos.

Para obtener más información, contáctese con cualquier oficina de Trident Trust del mundo sobre nuestros servicios y costos. Los detalles de las oficinas encuentran en la siguiente página.

Trident Corporate Services (Bahamas) Ltd
 Kings Court, Bay Street
 PO Box N-3944, Nassau, Bahamas
 Tel +1-242-322-6154
 Fax +1-242-328-1064
 bahamas@tridenttrust.com

EUROPE
GUERNSEY

Trident Trust Company (Guernsey) Ltd
 Tel +44-1481-727571
 Fax +44-1481-723162
 guernsey@tridenttrust.com

ISLE OF MAN

Trident Trust Company (IOM) Ltd
 Tel +44-1624-646700
 Fax +44-1624-620588
 iom@tridenttrust.com

JERSEY

Trident Trust Company Ltd
 Tel +44-1534-733401
 Fax +44-1534-727195
 jersey@tridenttrust.com

LUXEMBOURG

Trident Trust Company (Luxembourg) S.A.
 Tel +352-95-05-74-74
 Fax +352-95-91-11
 luxembourg@tridenttrust.com

MALTA

Trident Trust Company (Malta) Ltd
 Tel +356 21 434 525
 Fax +356 21 434 595
 malta@tridenttrust.com

SWITZERLAND

Zurich
Trident Corporate Services AG
 Tel +41-44-396 1080
 Fax +41-44-396 1081
 switzerland@tridenttrust.com

Geneva

Integritas Trust S.A.
 Tel +41-22-715-2760
 Fax +41-22-732-3674
 switzerland@integritastrust.com
 www.integritastrust.com

UNITED KINGDOM

Trident Trust Company (UK) Ltd
 Tel +44-20-7935-1503
 Fax +44-20-7935-7242
 uk@tridenttrust.com

Trident Company Services (UK) Ltd

Tel +44-20-7487-0460
 Fax +44-20-7487-0461
 corpserVICES@tridenttrust.com

THE AMERICAS / CARIBBEAN
BAHAMAS

Trident Corporate Services (Bahamas) Ltd
 Tel +1-242-322-6154
 Fax +1-242-328-1064
 bahamas@tridenttrust.com

Integritas Trust Company Ltd

Tel +1-242-322-2200
 Fax +1-242-322-2030
 bahamas@integritastrust.com
 www.integritastrust.com

BARBADOS

Trident Corporate Services (Barbados) Ltd
 Tel +1-246-431-0760
 Fax +1-246-431-0591
 barbados@tridenttrust.com

BRITISH VIRGIN ISLANDS

Trident Trust Company (BVI) Ltd
 Tel +1-284-494-2434
 Fax +1-284-494-3754
 bvi@tridenttrust.com

CAYMAN ISLANDS

Trident Trust Company (Cayman) Ltd
 Tel +1-345-949-0880
 Fax +1-345-949-0881
 cayman@tridenttrust.com

NEVIS

Meridian Trust Company Ltd
 Tel +1-869-469-1333
 Fax +1-869-469-0968
 nevis@tridenttrust.com

PANAMA

Trident Trust (Panama) S.A.
 Tel +507-302-7494
 Fax +507-302-7497
 panama@tridenttrust.com

UNITED STATES

New York
Trident Corporate Services, Inc
 Tel +1-212-840-8280
 Fax +1-212-944-5923
 nyc@tridenttrust.com

Atlanta

Trident Corporate Services, Inc
 Tel +1-404-233-5275
 Fax +1-404-233-9629
 usa@tridenttrust.com

Sioux Falls

Trident Trust Company (South Dakota) Inc
 Tel +1-605-679-4355
 Fax +1-605-679-4357
 sd@tridenttrust.com

Miami

Integritas, Inc
 Tel +1-305-405-9006
 Fax +1-305-416-3143
 usa@integritastrust.com
 www.integritastrust.com

US VIRGIN ISLANDS

Trident Trust Company (VI) Ltd
 Tel +1-340-774-7322
 Fax +1-340-776-0651
 usvi@tridenttrust.com

ASIA / PACIFIC
HONG KONG

Trident Corporate Services (Asia) Ltd
 and **Trident Trust Company (HK) Ltd**
 Tel +852-2805-2000
 Fax +852-2850-4090
 hongkong@tridenttrust.com

NEW ZEALAND

Trident Trust Company (NZ) Ltd
 Tel +64-9-300-6067
 Fax +64-9-366-1482
 nz@tridenttrust.com

Integritas New Zealand Ltd

Tel +64-9-300-6067
 Fax +64-9-366-1482
 nz@integritastrust.com
 www.integritastrust.com

SINGAPORE

Trident Trust Company (Singapore) Pte Ltd
 Tel +65-6304 3288
 Fax +65-6491 1231
 singapore@tridenttrust.com

MIDDLE EAST / AFRICA
CYPRUS

Trident Trust Company (Cyprus) Ltd
 Tel +357-258-20-650
 Fax +357-253-61-857
 cyprus@tridenttrust.com

Trident Fiduciaries (Middle East) Ltd

Tel +357-253-53-520
 Fax +357-258-18-808
 fiduciariesme@tridenttrust.com

DUBAI

Trident Trust Company (UAE) Ltd
 Tel +971-4-423-9988
 Fax +971-4-450-4411
 dubai@tridenttrust.com

MAURITIUS

Trident Trust Company (Mauritius) Ltd
 Tel +230-210-9770
 Fax +230-210-1266
 mauritius@tridenttrust.com

SEYCHELLES

Trident Trust Company (Seychelles) Ltd
 Tel +248-4-422-000
 Fax +248-4-422-010
 seychelles@tridenttrust.com